

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA MARIA LORETO PEREZ CATALAN.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD** 

**DE ALGARROBO** 

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

2 1 MAR 2019

**DECRETO Nº:** 

0984 ""

## **VISTOS:**

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- 10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

## **CONSIDERANDO:**

- -La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal de Psicologia especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Nicole Diaz Meza, por reposo laboral emitido por Achs
- -Certificado de reposo emitido por Achs donde certifica accidente laboral el dia 30 de enero y se encuentra con reposo hasta próximo control agendado para el dia 25.03.2019
- -Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- -Que la Srta. Maria Perez Catalan, es funcionaria a honorarios de Cesfam Algarrobo.

## **DECRETO:**

Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña MARIA LORETO PEREZ CATALAN, Cédula Nacional de Identidad Nº
domiciliada en

para que se desempeñe como **Psicologa** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 11 (once) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:

- ➤ Jueves y viernes desde las 13:00 a 18:30hrs.
- II. Asimílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 16 de marzo 2019 al 25 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
- Notifíquese de manera personal a doña MARIA LORETO PEREZ CATALAN entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA/MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ARIA

PRIBUCIÓN: DE
Secretaria Municipal
Maria Perez Cataláa. (1)
Archivo Desam (1)

LGARY

DIST

JOSÉ LUIS YANGZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 2 0 MAR 2019